

CONTRATO PI/COBAEV/005/10 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE LIMPIEZA PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL ORGANISMO**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA LETICIA PERLASCA NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR OTRA PARTE EL PROVEEDOR GABRIEL MARTÍNEZ ROSETE A QUIEN LO REPRESENTA Y EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A)** EL COLEGIO DE BACHILLERES TIENE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE LIMPIEZA PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- B)** QUE CON FECHA 9 DE MARZO DEL AÑO 2010, SE REALIZÓ LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO 4 SE SOLICITÓ AL PLENO DEL SUBCOMITÉ LA AUTORIZACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE LIMPIEZA PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. EL PLENO DEL SUBCOMITÉ TUVO COMO **ACUERDO 014/SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA/2010.-** LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS PARA LLEVAR A CABO ESTA ADQUISICIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- C)** QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO PI/COBAEV/005/10, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2010
- D)** EL PRESENTE CONTRATO ES ABIERTO A PRECIO FIJO ENCUENTRA SU FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 44, 46, Y 47 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO REFORMADO.
- E)** QUE HAY SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE LIMPIEZA PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES PARA EL ORGANISMO

DECLARACIONES

I.- EL ORGANISMO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA



- a) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- b) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
- c) QUE QUIEN LO REPRESENTA ES LA MAESTRA LETICIA PERLASCA NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL DOCTOR VÍCTOR A. ARREDONDO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (AHORA SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ) Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2005, RATIFICÁNDOSE SU NOMBRAMIENTO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2009.
- d) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.
- e) QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DE “EL PROVEEDOR”

- a) QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DENOMINADA GABRIEL MARTÍNEZ ROSETE, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON EL ACTA DE NACIMIENTO No 1412002900003892 DE FECHA 10 DE MARZO DE 1990, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RAFAEL DE LA HUERTA MANJARREZ, NOTARIO PUBLICO NO 16 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ,
- b) QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ÉL NUMERO ES: MARG900303DG0
- c) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN CALLE CAOBA NO 1, FRACCIONAMIENTO JACARANDAS DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA. VERACRUZ.

- d) EXPUESTO LO ANTERIOR LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN SU PERSONALIDAD Y LA CALIDAD CON LA QUE COMPARECEN E INTERVIENEN EN ESTE ACTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE LIMPIEZA PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. CONFORME A LA CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES, DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO QUE “EL ORGANISMO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” ES FIJO POR LA CANTIDAD DE **\$973,828.56 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 56/100 M.N.) INCLUIDO EL IVA.** TODA VEZ QUE CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 15, 18, 20, 21, 22, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41 REFERENTE A LOS MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA PARA PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL ORGANISMO EN CONCURSO ADJUDICADA A “EL PROVEEDOR”.

CUARTA.- “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ A “EL ORGANISMO” LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA, LA PRIMERA ENTREGA DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y SEGUNDA ENTREGA QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA, QUE SERÁ LIBRE A BORDO EN EL ALMACÉN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADO EN CALLE SAYAGO No 173, EN XALAPA, VER., EN HORARIO DE 9.00 A 13.00 HORAS.

SEXTA.- EL PAGO SE HARÁ EN DOS EXHIBICIONES 50% DE ANTICIPO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EL OTRO 50% A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y CONTRA ENTREGA DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y MEDIANTE DEPÓSITO ELECTRÓNICO.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES EN HORAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADAS EN LA AVENIDA AMÉRICAS NO. 24 COL. AGUACATAL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER. PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO

EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A PAGAR A EL ORGANISMO COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL ORGANISMO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR MÁXIMO, SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE, POR EL PRECIO FIJO.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, “EL PROVEEDOR ” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL IMPORTE DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL ANTICIPO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CHEQUE CRUZADO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO REFORMADO. PODRÁ EXCEPTUARSE AL PROVEEDOR, DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO SI SE EFECTÚAN LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL ORGANISMO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA TERCERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD FIRMÁNDOLO AL CALCE EN CADA UNA DE

SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DÍA 25 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PROVEEDOR”

**MAESTRA LETICIA PERLASCA NUÑEZ
DIRECTORA GENERAL**

**C. GABRIEL MARTÍNEZ ROSETE
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS
JIMÉNEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**LIC. RICARDO RUIZ ALEMÁN
ENCARGADO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO NO. PI/COBAEV/005/10 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ÚTILES DE LIMPIEZA PARA LOS PLANTELES Y OFICINAS CENTRALES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR GABRIEL MARTÍNEZ ROSETE